ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ANA MARIA LIZCANO ARREGOCES** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202302199** en representación del Departamento del Atlántico, y **MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA** en mi condición de contratista identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 24 del mes de abril de 2023, entre el Departamento del Atlántico y **MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202302199, en el cual se pactó como plazo de inicial de ejecución por seis meses (6) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizo un Adicional y Prorroga N° 1 en donde se prorrogó el plazo de ejecución por un término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial, el cual será hasta el **23 de diciembre de 2023** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($3.731.000.oo)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20230720002973 de fecha 17 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre de 2023 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre de 2023 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2023.

ANA MARIA LIZCANO
SUPERVISOR
C.C. 57.438.829
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA
CONTRATISTA
C.C. 1.143.139.937

Barranquilla diciembre 2023

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICONIT: 890.102.006 - 1

DEBE
CANCELARA

MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA
CC No. 1.143.139.937
SI__NO X responsable de IVA

LA SUMA DE **$**
3.731.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTION AGROPECUARIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Pago de noviembre - diciembre de 2023 obligaciones derivadas según adición y prórroga No 1 del Contrato **No.202302199**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre del Contratista: MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA
Documento de Identificación: 1.143.139.937
Dirección: CRA59 #48-30
Correo Electrónico: maira199343@gmail.com
Teléfono Celular: 3014418967